

18-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con tres minutos del tres de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Puriscal de la provincia de San José, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Unión Costarricense Democrática celebró el nueve de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea en el cantón de Puriscal de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedará integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE **CANTÓN PURISCAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	106860082	XENIA MARIA SALAZAR ABARCA
SECRETARIO PROPIETARIO	602840221	JOHNNY GERARDO NUÑEZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	106950486	LUIS ENRIQUE CHAVARRIA PRIETO
TESORERO SUPLENTE	105660608	SONIA MARIA MORA MADRIGAL

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	106390398	JESSIE MONTERO CAMPOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106950486	LUIS ENRIQUE CHAVARRIA PRIETO
TERRITORIAL	602840221	JOHNNY GERARDO NUÑEZ LOPEZ
TERRITORIAL	106860082	XENIA MARIA SALAZAR ABARCA

Inconsistencias: No proceden las designaciones de los señores Carlos Andrés Zúñiga Jiménez, cédula de identidad 111440714, designado como tesorero propietario, Alexander Jiménez Díaz, cédula de identidad 109480674, designado como secretario suplente y Maylin Arce Barrantes, cédula de identidad 205010180,

designada como delegada territorial propietaria, en virtud de que sus nombramientos se realizaron en ausencia y a la fecha no consta en el expediente del partido político las cartas originales de aceptación. Asimismo, la señora Sonia María Mora Madrigal, cédula de identidad 105660608, designada como delegada territorial propietaria, no cumple con el requisito de inscripción electoral, toda vez que su domicilio registra en el distrito de Quitirrisi del cantón de Mora de la provincia de San José, razón por la cual necesariamente para subsanar este nombramiento deberá celebrarse una nueva asamblea.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación los cargos del tesorero propietario, secretario suplente y dos delegados territoriales propietarios; los cuales deberán de cumplir con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente n.º 264–2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref. Nº: 5361, 5584-2018